

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

PAÍS: Uruguay

FECHA: 12 de marzo de 2021

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: IC URU18002-1069 Consultor/a internacional para la Evaluación final del Proyecto de tamaño mediano PNUD-FVC URU/18/002 “La integración del enfoque de adaptación en ciudades, infraestructura y planificación local en Uruguay”

NOMBRE DEL PROYECTO: URU/18/002 “La integración del enfoque de adaptación en ciudades, infraestructura y planificación local en Uruguay”

PERÍODO DE LOS SERVICIOS: plazo de 70 días corridos (se estima máximo 25 días de consultoría)

LUGAR DE DESTINO: a distancia, lugar del consultor/a.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, haciendo referencia al proceso abajo indicado y debe hacerse llegar vía correo electrónico a la dirección indicada hasta máximo el día **25 de marzo de 2021 hasta las 11:00 horas (Hora Oficial de la República O. del Uruguay)**. No se recibirán propuestas que se presenten posteriores a esta fecha.

Al enviar su oferta, asegúrese que la misma se encuentra libre de cualquier virus o archivo dañado y que su peso no exceda 30MB por envío, máximo dos envíos.

Referencia: IC URU18002-1069 Consultor/a internacional para la Evaluación final del Proyecto de tamaño mediano PNUD-FVC URU/18/002 “La integración del enfoque de adaptación en ciudades, infraestructura y planificación local en Uruguay”

Correo electrónico: adquisiciones.uy@undp.org

Sitio web: www.uy.undp.org

Cualquier solicitud de aclaración o consulta adicional deberá enviarse a más tardar el día 19 de marzo hasta las 11:00 hs. La solicitud de aclaración debe enviarse a la dirección de correo electrónico arriba indicada. Se responderá en forma electrónica, sin identificar la fuente. Las respuestas se publicarán a más tardar el día 22 de marzo de 2021 en el sitio web o, en caso de un proceso por invitación sólo se enviará a la nómina de consultores invitados.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los que aplica el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Cualquier oferta recibida de 2 o más personas conjuntamente, será rechazada.

No se publican valores referenciales de los concursos y se promueve la libre competencia entre los/las participantes.

En el marco de la igualdad de género, se alienta a mujeres y hombres a aplicar para este proceso de selección.

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, RESPONSABILIDADES

✓ Anexo 1 – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

Debidamente identificados y firmados:

- ✓ **Anexo 2 - Carta del Oferente** para la confirmación de interés y disponibilidad, debidamente completada y firmada.
- ✓ **Anexo 2 – Desglose de Costos y Propuesta técnica/metodológica**
La propuesta económica debe indicar el precio fijo, todo incluido para el contrato y todos los costos relacionados (ej: comunicaciones, seguro médico, etc.), apoyada en un desglose detallado de los gastos, utilizando la plantilla adjunta al modelo de Carta de Confirmación de Interés. La moneda de la propuesta será Dólares de los EUA.
- ✓ **Curriculum Vitae** (mediante el que se pueda determinar el cumplimiento de los criterios y subcriterios de evaluación)
- ✓ **Datos de Beneficiario** – información de nombre, documento de identidad, dirección completa y teléfono de un beneficiario a ser incluido en los datos del contrato, en función a la cláusula 5 del mismo.
- ✓ **Anexo 3 – Declaración de Salud.**

Si un postulante es contratado por una organización/compañía/institución y tiene previsto que su empleador cargue una tasa de gestión por cederlo al PNUD en concepto de Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA), el solicitante debe indicarlo en este momento y asegurarse de que esos costos estén debidamente incluidos en la propuesta financiera que se envíe al PNUD.

CONSIDERACIONES

- **Inelegibilidad:** en el evento que el nombre del consultor/a se encuentre incluido en la Lista de Proveedores suspendidos o inelegibles del PNUD/Naciones Unidas, la propuesta será rechazada.
- **Viajes fuera del lugar de la consultoría:** todos los gastos de viajes deben ser incluidos en su propuesta financiera. Esto incluye todos los viajes para incorporarse a la oficina/o viajes durante la consultoría en caso de que apliquen. En general, PNUD no aceptará los costos que excedan las tarifas en clase económica. En el caso de que un Contratista Individual desee viajar en una clase más alta, él/ella puede hacerlo utilizando sus propios recursos. En el caso de que surja un viaje imprevisto como parte de la consultoría, el pago de los gastos de viaje, alimentación y gastos terminales deben ser acordados previamente y por escrito, entre el PNUD y el Contratista Individual, y serán reembolsados utilizando los formularios correspondientes (F10) según las normas PNUD.
- **Examen de salud:** si cuenta con 65 años o más y la consultoría incluye viajes, debe presentar exámenes de salud que incluyan exámenes de Rayos X, los cuales deben estipular si están en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes corren por cuenta del consultor/a.
- **Consultor/a local:** la persona a contratar deberá ser ciudadano/a uruguayo/a (natural o legal), o extranjero/a residente con domicilio constituido y ánimo de permanecer en el territorio de la



AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

República Oriental del Uruguay durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran.

En caso de funcionarios/as público/a o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado a excepción de la Universidad de la República, existen ciertas condiciones para la contratación.

ANEXOS

ANEXO 1 – TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE y DESGLOSE DE COSTOS y PROPUESTA
TECNICA/METODOLÓGICA

ANEXO 3 – DECLARACION DE SALUD

ANEXO 4- MODELO DE CONTRATO Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

ANEXO 1 TERMINOS DE REFERENCIA

I. INFORMACION SOBRE LA CONSULTORIA

Título: IC URU18002-1069 Consultor/a internacional para la Evaluación final del Proyecto de tamaño mediano PNUD-FVC URU/18/002 “La integración del enfoque de adaptación en ciudades, infraestructura y planificación local en Uruguay”

Supervisor/a: Analista de Programa-Área Desarrollo Sostenible del PNUD en coordinación con la Consultora Principal del Proyecto.

Tipo de Contrato: Contrato Contratista Individual (IC)

Duración del contrato: plazo de 70 días calendario (se estima máximo 25 días de consultoría)

Lugar de la Consultoría: A distancia, lugar del consultor/a

Fecha de inicio: se estima en la primera semana de abril 2021

II. ANTECEDENTES

De acuerdo con las políticas y los procedimientos de SyE del PNUD y del FMAM, todos los proyectos de tamaño mediano y ordinarios respaldados por el PNUD y financiados por el FMAM deben someterse a una evaluación final una vez finalizada la ejecución. Estos términos de referencia (TdR) establecen las expectativas de la evaluación final del Proyecto URU/18/002 “La integración del enfoque de adaptación en ciudades, infraestructura y planificación local en Uruguay” financiado por el Fondo Verde para el Clima (FVC) e implementado en conjunto con los Ministerios de Ambiente (MA) y Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT). El proyecto comenzó en enero de 2018 y está en su tercer año de implementación. La evaluación final se realizará según se establece en la “Guía para realizar evaluaciones terminales de proyectos respaldados por el PNUD y financiados por el FMAM” (https://procurement-notice.undp.org/view_file.cfm?doc_id=228271).

El Fondo Verde para el Clima (FVC) fue establecido en 2010, en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, con el propósito de contribuir de forma significativa y ambiciosa a los esfuerzos mundiales para enfrentar el cambio climático. El Fondo promueve un cambio de paradigma hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático, en el marco de un desarrollo sostenible, mediante el apoyo financiero a los países en desarrollo para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los impactos del cambio climático.

El Ministerio de Ambiente (MA), Autoridad Nacional Designada (AND) de Uruguay frente al FVC y el el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT), con el apoyo financiero del FVC y actuando con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como entidad acreditada ante el Fondo y socio implementador del proyecto, está llevando adelante un proceso de tres años para la preparación de un Plan Nacional de Adaptación en Ciudades e Infraestructuras.

El proyecto se propone colaborar con el Gobierno de Uruguay a avanzar en el proceso del Plan Nacional de Adaptación en ciudades y gobiernos locales. Los principales objetivos son: (a) reducir la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático mediante la creación de capacidades de adaptación y resiliencia en ciudades, infraestructuras y entornos urbanos; y (b) facilitar la integración de las medidas de adaptación al cambio climático en las políticas, programas y actividades correspondientes, tanto nuevas como existentes, en procesos y estrategias de planificación del desarrollo concretos dirigidos a las ciudades y la planificación local.

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

El presupuesto total del proyecto es de US\$2.735.615 (incluyendo el GMS del Asociado en la Implementación, Delivery Partner para el FVC). El plazo del proyecto es de 36 meses, habiendo comenzado en mayo de 2018.

Uruguay se encuentra al este, en la zona templada de América del Sur, y tiene una superficie de 175.016 km² y una costa que abarca más de 680 Km. La población total es de 3.380.177 habitantes y aproximadamente el 70% de la población vive en zonas costeras y el 93% en zonas urbanas. Uruguay se enfrenta a riesgos climáticos como sequías, inundaciones, olas de calor, granizo, tormentas y tornados. Las inundaciones son cada vez más intensas y causan mayores daños a la agricultura y la infraestructura.

Por su propia naturaleza, el NAP-Ciudades facilitaría la integración de las medidas de adaptación al cambio climático en las estrategias, políticas y programas existentes, y la solicitud propuesta apunta a lograrlo centrándose en la planificación territorial y urbana a través de:

- (1) La creación y el fortalecimiento de capacidades para la incorporación de las medidas de adaptación al cambio climático en los procesos de planificación y presupuesto y en los sistemas de los gobiernos central y locales.
- (2) Mejorar los análisis de vulnerabilidad y riesgo con la utilización de proyecciones sobre el cambio climático futuro para producir evaluaciones de riesgo prácticas y consecuentes con la política para las ciudades y los gobiernos locales.
- (3) El diseño y la integración de métodos, herramientas y sistemas de información para informar con eficacia la toma de decisiones sobre los riesgos que conlleva el cambio climático para el desarrollo.
- (4) La formulación de estrategias de financiación y mecanismos para ampliar la escala de la adaptación en las ciudades y los gobiernos locales.

Este proyecto contribuirá a lograr el resultado MECNUD 1.1 (El país ha fortalecido sus capacidades e institucionalidad para asegurar la conservación de los recursos naturales, incluidos el agua, los servicios ecosistémicos, la prevención de la contaminación y la generación y el uso sostenible de la energía, promoviendo el desarrollo local y la creación de medios de vida) y el resultado MANUD 1.3 (El país ha fortalecido sus capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como su resiliencia ante desastres). Además, el proyecto contribuirá al logro del Resultado 2 del Programa de País del PNUD (Estrategias, políticas y planes (nacionales/departamentales/sectoriales) formulados y aplicados para la adaptación y mitigación del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres). El proyecto se encuentra alineado con el Producto 2.3.1 del Plan Estratégico del PNUD para 2018-2021: Políticas de desarrollo creadas en base a los riesgos y datos, sistemas y medios de financiación que incorporan soluciones integradas para reducir el riesgo de desastres, facilitar la adaptación y mitigación del cambio climático y prevenir las crisis. Contribuirá además al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 9 (Industria, Innovación e infraestructura, en particular a la meta 9.1), 11 (Ciudades y comunidades sostenibles, en particular a las metas 11.3., 11.4, 11.5, 11.a y 11.c) y 13 (Acción por el clima, en particular a las metas 13.2 y 13.3). Asimismo, esta iniciativa está alineada con la nueva agenda urbana definida en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III.

El 13 marzo de 2020 se declaró la emergencia sanitaria por COVID-19 en Uruguay. A partir de esa fecha y hasta la actualidad, se han registrado 63.387 casos positivos confirmados de coronavirus, 54.861 ya se recuperaron y 8325 están cursando la enfermedad. El total de personas fallecidas en Uruguay hasta el momento son 651.

Esta situación ha obligado a re planificar las estrategias y metodologías de trabajo para poder realizar las actividades previstas de forma permanente. Ha sido un período especialmente difícil para cumplir con las planificaciones, ya que la gestión de la incertidumbre se ha tenido que extremar, necesitando poner en práctica nuevas estrategias metodológicas.

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Por otra parte, a principios del mes de marzo, asumieron las nuevas autoridades electas y el 13 de marzo, debido a la situación de emergencia sanitaria se detienen todas las actividades laborales presenciales.

Esta situación prácticamente simultánea, generó una demora en el contacto con los nuevos tomadores de decisión del proyecto, dificultando el conocimiento y aprobación de procesos que venían desarrollándose. Por otra parte, a partir de ese momento y hasta pasado la mitad del año, no se pudieron realizar viajes al interior del país, debiendo gestionar todas las actividades en forma remota. Estas restricciones han sido intermitentes con períodos de mayor y menor movilidad permitida.

Otra consecuencia generada por la situación de emergencia sanitaria fue la postergación de las elecciones departamentales. Las elecciones, inicialmente previstas para el mes de mayo, fueron realizadas en el mes de setiembre y las nuevas autoridades recién asumieron en el mes de diciembre. Esto también generó dificultades en el avance y la coordinación de actividades que se estaban desarrollando en conjunto con los gobiernos departamentales, ya que debieron re planificarse y re definirse las prioridades.

En paralelo, se aprueba por ley la creación de un nuevo Ministerio, el Ministerio de Ambiente (MA), quedando separado del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT). Esto también genera para el proyecto una situación particular ya que la Junta del Proyecto está constituida por la Dirección de Cambio Climático, hoy dependiendo del MA y la Dirección de Ordenamiento Territorial, hoy en el MVOT.

Ley de Presupuesto, aprobada en 2020, comienza a regir a partir de 2021, fecha en que quedó totalmente constituido el nuevo ministerio con sus nuevas autoridades y asumiendo plenamente sus funciones.

Por último, debemos decir que la situación problemática generada por la pandemia y la emergencia sanitaria aún no está superada, por lo cual aún estamos lidiando con estas dificultades e incertidumbres.

III. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN FINAL

En el informe de la evaluación final (EF) se valorará el logro de los resultados del proyecto con respecto a lo que se esperaba lograr, y se extraerán lecciones que puedan mejorar la sostenibilidad de los beneficios de este proyecto, así como ayudar a mejorar la programación general del PNUD. El informe de la evaluación final promueve la rendición de cuentas y la transparencia, y evalúa el alcance de los logros del proyecto.

La EF se concentrará en la entrega de los resultados del Proyecto como fueron planificados inicialmente y como fueron ejecutados en la realidad, analizando plazos y montos.

Analizará el impacto y sustentabilidad de los resultados, incluyendo la contribución al desarrollo de capacidades y al logro de los beneficios y metas propuestas, así como recomendaciones para actividades de seguimiento.

Esta evaluación final deberá resumir los resultados logrados (objetivos, resultados y productos), las lecciones aprendidas, los problemas encontrados y las áreas donde los resultados pueden no haberse logrado. También diseñará recomendaciones sobre los pasos a seguir para la sustentabilidad y replicabilidad de los resultados del Proyecto.

IV. ENFOQUE Y MÉTODO DE LA EVALUACIÓN TERMINAL

La evaluación debe proporcionar información empírica que sea creíble, confiable y útil.

El consultor de la evaluación final examinará todas las fuentes de información pertinentes, incluidos los documentos elaborados durante la fase de preparación (es decir, el FIP, el Plan de iniciación del PNUD, el SESP del PNUD) el documento del proyecto, los informes del proyecto, incluidos los IEP anuales, las revisiones del

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

presupuesto del proyecto, los informes de lecciones aprendidas, los documentos estratégicos y jurídicos nacionales y cualquier otro material que el equipo considere útil para esta evaluación con base empírica. El consultor de la evaluación final revisará los indicadores básicos/herramientas de seguimiento de referencia y de mitad de período del área focal del FMAM presentados al FMAM en las fases de aprobación del proyecto, y los indicadores básicos/herramientas de seguimiento finales que deben completarse antes de que comience la misión sobre el terreno de la evaluación final.

Se espera que el consultor de la evaluación final acoja un enfoque participativo y consultivo que garantice una estrecha colaboración con el equipo del proyecto, las contrapartes gubernamentales (el Punto focal operativo del FMAM), los asociados en la ejecución, las oficinas del PNUD en el país, el Asesor Técnico Regional, los beneficiarios directos y otras partes interesadas.

El compromiso de los interesados es fundamental para el éxito de la evaluación final. La participación de las partes interesadas debe incluir entrevistas con los interesados que tengan responsabilidades en el proyecto, incluidas, entre otras, los integrantes de la Junta del Proyecto, integrantes del Comité Técnico del Proyecto, otros técnicos y funcionarios y jefes de equipo de tareas/componentes, expertos y consultores clave en el área temática, beneficiarios del proyecto, técnicos de Intendencias Departamentales, el sector académico, y OSC locales, etc. Todas estas reuniones se realizarán en forma virtual.

El diseño y la metodología específicos de la evaluación final deben surgir de las consultas entre el equipo de la evaluación final y las partes antes mencionadas sobre lo que sea apropiado y factible para cumplir el propósito y los objetivos de la evaluación final y responder a las preguntas de evaluación, dadas las limitaciones de presupuesto, tiempo y datos. No obstante, el equipo de la evaluación final debe utilizar metodologías e instrumentos sensibles al género y garantizar que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como otras cuestiones intersectoriales y los ODS, se incorporen en el informe de la evaluación final.

El enfoque metodológico final, que incluye el calendario de entrevistas y los datos que se utilizarán en la evaluación, debería esbozarse claramente en el informe inicial de la evaluación final, y el PNUD, las partes interesadas y el consultor de la evaluación final deberían debatirlo y ponerse plenamente de acuerdo acerca de este.

El informe final debe describir plenamente el enfoque de evaluación final adoptado y la justificación de dicho enfoque, haciendo explícitos los supuestos, desafíos, fortalezas y debilidades subyacentes sobre los métodos y el enfoque de la evaluación.

V. ALCANCE DETALLADO DE LA EVALUACIÓN FINAL

La evaluación final evaluará el desempeño del proyecto en función de las expectativas establecidas en el Marco lógico/Marco de resultados del proyecto (consultar el anexo A de los TdR). La evaluación final evaluará los resultados de acuerdo con los criterios descritos en la Guía de evaluaciones finales para proyectos respaldados por el PNUD con financiación del FMAM (https://procurement-notice.undp.org/view_file.cfm?doc_id=228271). La sección de Conclusiones del informe de la evaluación final cubrirá los temas que se enumeran a continuación.

En el anexo C, se presenta un resumen completo del contenido del informe de la evaluación final

El asterisco “(*)” indica los criterios para los que se requiere una clasificación.

- i. Conclusiones
 - Diseño/formulación del proyecto
 - Prioridades nacionales e impulso del país

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

- Teoría del cambio
 - Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres
 - Salvaguardias sociales y ambientales
 - Análisis del Marco de Resultados: lógica y estrategia del proyecto, indicadores
 - Supuestos y riesgos
 - Lecciones de otros proyectos pertinentes (p. ej., la misma área focal) incorporadas en el diseño del proyecto
 - Participación prevista de las partes interesadas
 - Vínculos entre el proyecto y otras intervenciones dentro del sector
 - Disposiciones de gestión
- iii. Ejecución del proyecto
- Gestión adaptativa (cambios en el diseño y los productos del proyecto durante la ejecución)
 - Participación real de las partes interesadas y disposiciones de asociación
 - Financiación y cofinanciación de proyectos
 - Seguimiento y evaluación: diseño inicial (*), implementación (*), evaluación general del SyE (*)
 - Organismo de implementación (PNUD) (*) y Organismo de ejecución (*), supervisión/implementación y ejecución generales del proyecto (*)
 - Gestión de riesgos, incluidos los Estándares sociales y ambientales
- iv. Resultados del proyecto
- El informe de la evaluación final debe evaluar de manera individual la consecución de los resultados de cara a los indicadores, e informar sobre el nivel de progreso de cada indicador de objetivo y resultado en el momento de la evaluación final, al tiempo que señala los logros finales.
 - Pertinencia (*), efectividad (*), eficiencia (*) y resultado general del proyecto (*)
 - Sostenibilidad: económica(*), sociopolítica(*), de marco institucional y gobernanza(*), ambiental(*), probabilidad general de sostenibilidad(*)
 - Implicación nacional
 - Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres
 - Cuestiones transversales (reducción de la pobreza, mejora de la gobernanza, mitigación y adaptación al cambio climático, prevención y recuperación de desastres, derechos humanos, desarrollo de la capacidad, cooperación Sur-Sur, gestión del conocimiento, voluntariado, etc., según corresponda)
 - Adicionalidad del FMAM
 - Función catalizadora/efecto de replicación
 - Progreso hacia el impacto
- v. Principales constataciones, conclusiones, recomendaciones, lecciones aprendidas
- El consultor de la evaluación final incluirá un resumen de las principales conclusiones del informe de la evaluación final. Las conclusiones deben presentarse como declaraciones de hecho basadas en el análisis de los datos.
 - La sección sobre las conclusiones se redactará a partir de los resultados. Las conclusiones deben ser declaraciones completas y equilibradas que estén bien fundamentadas por la evidencia y lógicamente relacionadas con las constataciones de la evaluación final. Deben destacar los puntos fuertes, las debilidades y los resultados del proyecto, responder a preguntas clave de evaluación y proporcionar información sobre la identificación y/o soluciones de problemas o cuestiones importantes pertinentes a los beneficiarios del proyecto, el PNUD y el FMAM, incluidas cuestiones relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
 - Las recomendaciones deben ofrecer recomendaciones concretas, prácticas, factibles y específicas dirigidas a los usuarios previstos de la evaluación sobre las medidas que deben adoptarse y las decisiones que deben

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

tomarse. Las recomendaciones deberían estar específicamente respaldadas por las pruebas y vinculadas con las constataciones y conclusiones en torno a las cuestiones clave abordadas en la evaluación.

- El informe de la evaluación final también debe incluir lecciones que puedan tomarse de la evaluación, incluidas las mejores y peores prácticas para abordar cuestiones relacionadas con la pertinencia, el desempeño y el éxito, que puedan proporcionar conocimientos obtenidos de la circunstancia particular (métodos de programación y evaluación utilizados, asociaciones, apalancamiento financiero, etc.) Esto se aplica a otras intervenciones del FMAM y del PNUD. Cuando sea posible, el equipo de la evaluación final debe incluir ejemplos de buenas prácticas en el diseño y la implementación de proyectos.
- Es importante que las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas del informe de la evaluación final incluyan resultados relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

El informe de la evaluación final contará con una tabla de valoraciones de evaluación, como se muestra a continuación:

Tabla 2 de los Términos de Referencia: Tabla de valoraciones de evaluación del Proyecto URU/18/002

Seguimiento y evaluación (SyE)	Calificación ¹
Diseño de SyE al inicio	
Implementación del Plan de SyE	
Calidad general de SyE	
Implementación y ejecución	Calificación
Calidad de la implementación/supervisión del PNUD	
Calidad de la ejecución del asociado en la ejecución	
Calidad general de la implementación/ejecución	
Evaluación de resultados	Calificación
Pertinencia	
Efectividad	
Eficiencia	
Valoración de los resultados generales del proyecto	
Sostenibilidad	Calificación
Recursos financieros	
Sociopolítica	
Marco institucional y gobernanza	
Medioambiental	
Probabilidad general de sostenibilidad	

VI. ETICA DEL EVALUADOR

El consultor de la evaluación final deberá apegarse a los más altos estándares éticos, y se exige que firme un código de conducta al aceptar el encargo. Esta evaluación se llevará a cabo de conformidad con los principios esbozados en las "Directrices éticas para evaluaciones" del UNEG. El evaluador debe proteger los derechos y la confidencialidad de los proveedores de información, los entrevistados y las partes interesadas mediante medidas que garanticen el cumplimiento de los códigos jurídicos y de otro tipo pertinentes que rigen la recopilación de datos y la presentación de informes sobre estos. El evaluador también debe garantizar la seguridad de la

¹ Los resultados, la efectividad, la eficiencia, el SyE, la ejecución de lyE y la relevancia se clasifican en una escala de 6 puntos: 6 = Altamente satisfactorio (AS), 5 = Satisfactorio (S), 4 = Moderadamente satisfactorio (MS), 3 = Moderadamente insatisfactorio (MI), 2 = Insatisfactorio (I), 1 = Altamente insatisfactorio (AI). La sostenibilidad se clasifica en una escala de 4 puntos: 4 = Probable (P), 3 = Moderadamente probable (MP), 2 = Moderadamente improbable (MI), 1 = Improbable (I)

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

información recopilada antes y después de la evaluación, así como de los protocolos que garantizan el anonimato y la confidencialidad de las fuentes de información cuando esté previsto. Los conocimientos y datos de información reunidos en el proceso de evaluación también deben utilizarse exclusivamente para la evaluación y no para otros usos sin la autorización expresa del PNUD y sus asociados.

VII. CRONOGRAMA

La duración total de la evaluación final será se estima en *25 días de trabajo* durante un período de 70 días corridos. El cronograma tentativo de evaluación final es el siguiente:

Actividad	Días de trabajo	Fecha de finalización
Informe Inicial de la Evaluación final	4 días	Máximo a los 10 días corridos de firmado el contrato
Entrevistas a actores seleccionados	10 días	Fecha a acordar con PNUD y Consultor Principal
Informe Preliminar de Evaluación final	7 días	Dentro de las dos semanas siguientes a las entrevistas
Informe Final	4 días	Máximo a los 65 días corridos de firmado el contrato.

VIII. RESULTADOS CONCRETOS DE LA EVALUACIÓN FINAL

N.º	Resultado esperado	Descripción	Plazo	Responsabilidades
1	Informe inicial de la evaluación final	El consultor de la evaluación final aclara los objetivos, la metodología y el plazo de la evaluación final	Máximo a los 10 días corridos de inicio del contrato	El consultor de la evaluación final envía el informe inicial a la unidad encargada y a la dirección del proyecto
2	Presentación	Constataciones iniciales	A los 20 días corridos del inicio del contrato	El consultor de la evaluación final presenta a la unidad encargada y a la dirección del proyecto
3	Proyecto de informe de evaluación final (Informe Preliminar)	Proyecto del informe completo (<i>usando las directrices sobre el contenido del informe del anexo C de los TdR</i>) con anexos	A los 50 días corridos del inicio del contrato	El consultor de la evaluación final envía a la unidad encargada; con revisión del ATR de la DPAP-FMAM, la Unidad de Coordinación de Proyectos, el Punto focal operativo del FMAM
5	Informe final de la evaluación	Informe final e historial de auditoría de evaluación final, en	A los 65 corridos días	El consultor de la evaluación final envía ambos

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

	final* + Historial de auditoría	que la evaluación final detalla cómo se han (o no se han) abordado todos los comentarios recibidos en el informe final de evaluación final (<i>consultar la plantilla en el anexo H de los TdR</i>)	de la firma del contrato	documentos a la unidad encargada
--	---------------------------------	---	--------------------------	----------------------------------

La entrega de los Informes será en forma digital mediante correo electrónico. Será requisito para el pago, la aprobación de cada Informe por parte de la Supervisión, quien dispondrá de 5 días hábiles para revisión y formulación de observaciones. Transcurrido dicho plazo y de no mediar comunicación, el producto/hito se dará por aprobado.

El consultor/a contará con 5 días hábiles para realizar las modificaciones y/o correcciones que le hayan sido solicitadas.

En caso de persistir las observaciones, se repetirá el procedimiento de revisión antes señalado. Se deberá tener en consideración el plazo de finalización del contrato.

IX. SUPERVISION, CONTROLES Y SEGUIMIENTO

A cargo de la Analista de Programa-Área Desarrollo Sostenible del PNUD en coordinación con la Consultora Principal del Proyecto.

X. DURACION, PLAZOS Y FORMA DE PAGO

A partir de la fecha de firma del contrato, el plazo de la consultoría es de máximo 70 días calendario.

Es imprescindible el cumplimiento del plazo, debido a la fecha de finalización de la totalidad del Proyecto.

El monto del contrato contempla los honorarios, gastos, estadía, tributos correspondientes, que se requieran para las actividades previstas.

Los pagos se harán efectivos en Dólares de los EUA según el siguiente cronograma:

Producto a partir de la firma del compromiso	Plazo máximo de entrega	Porcentaje de pago
1. Informe inicial de la evaluación final	10 día calendario	20%
2. Informe preliminar de evaluación final	50 calendario	40%
3. Informe final de evaluación final	65 calendario	40%

Los pagos se realizarán únicamente contra aprobación de los productos y presentación de factura/Certificado de Pago emitida a nombre de: PNUD – URU18/002, a la cuenta bancaria del Contratista Individual.

De conformidad con el Reglamento Financiero del PNUD, cuando la unidad encargada y/o el consultor determinen que un producto o servicio no puede completarse satisfactoriamente debido al impacto de la COVID-19 y a las limitaciones de la evaluación final, no se pagará ese producto o servicio.

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Debido a la situación actual de la COVID-19 y sus implicaciones, se puede considerar realizar un pago parcial si el consultor dedicó tiempo a preparar el producto, pero no pudo completarlo debido a circunstancias que escapaban a su control.

XI. PERFIL

Se requiere el siguiente perfil para el evaluador, que será un consultor independiente, internacional con experiencia y exposición a proyectos y evaluaciones a nivel regional y/o mundial, que deberá cumplir los siguientes requisitos:

Educación

- Profesional universitario con especialización en ordenamiento territorial, medio ambiente, desarrollo sostenible, adaptación al cambio climático, u otro campo estrechamente relacionado;

Experiencia

- Experiencia pertinente con metodologías de evaluación de la gestión basada en los resultados;
- Experiencia en la aplicación de indicadores del tipo SMART y en la reconstrucción o validación de escenarios de referencia;
- Competencia en gestión adaptativa;
- Experiencia en evaluación de proyectos;
- Experiencia de trabajo en la región de América del Sur;
- Experiencia de al menos 5 años en áreas técnicas: ordenamiento territorial, medio ambiente, desarrollo sostenible, adaptación al cambio climático, u otro campo estrechamente relacionado;
- Comprensión demostrada de las cuestiones relacionadas con el género y cambio climático, experiencia en evaluación y análisis con perspectiva de género;
- Excelentes aptitudes de comunicación;
- Aptitudes analíticas demostrables;
- La experiencia de evaluación/examen de proyectos dentro del sistema de las Naciones Unidas constituye una ventaja.

Idioma

- Fluidez en español e inglés escrito y hablado.

XII. EVALUACION Y CALIFICACION

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Las ofertas se evaluarán conforme al método de Puntuación Combinada según el cual la evaluación técnica tendrá un peso del 70%, mientras que la propuesta económica representa el 30% de la valoración. El postulante que reciba la Puntuación Combinada más alta, en aceptación de los Términos y Condiciones Generales del PNUD será el que reciba el contrato.

Evaluación Técnica (Máximo 70 puntos) Criterio Puntaje máximo

Criterio	Puntaje máximo
Revisión documentaria – Verificación de documentación presentada – Verificación del oferente en Listados de Inelegibilidad de UNGM Global Marketplace	Cumple/no cumple
Educación – Posgrado en temáticas relacionadas con ordenamiento territorial, medio ambiente, desarrollo sostenible, adaptación al cambio climático u otro campo estrechamente relacionado 1 – 5 puntos Más de 1 – 7 puntos – Cursos de formación en ordenamiento territorial, medio ambiente, desarrollo sostenible, adaptación al cambio climático u otro campo relacionado 1 curso – 2 puntos 2 o más cursos – 3 puntos	7 3
Experiencia pertinente con metodologías de evaluación de la gestión basada en los resultados, indicadores del tipo SMART y gestión adaptativa Sin experiencia: No califica, se desestima la propuesta. 1 a 5 proyectos: 5 puntos 6 o más proyectos: 7 puntos	7
3. Experiencia en evaluación de proyectos de presupuestos mayores a USD 500.000 Sin experiencia: 0 punto 1 proyecto: 6 puntos de 2 a 4 proyectos: 8 puntos 5 proyectos o más: 10 puntos	10
4. Experiencia de trabajo en la región de América Latina y el Caribe Sin experiencia: 0 punto 1 a 5 proyectos: 1 punto 6 o más proyectos: 2 puntos	2
5. Experiencias en los últimos 5 años en las áreas técnicas: ordenamiento territorial, medio ambiente, desarrollo sostenible, adaptación al cambio climático u otro campo estrechamente relacionado Menos de 5 años: No califica, se desestima la propuesta 5 a 10 años: 2 puntos Más de 10 años: 3 puntos	3
6. Experiencia en evaluaciones y análisis sensibles al género Sin experiencia: 0 punto Con experiencia: 1 punto	1

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

7. Propuesta Técnica Altamente satisfactoria = 12 puntos Satisfactoria = 10 puntos Satisfactoria, con reparos menores y/o subsanables = 7 puntos Insatisfactoria = No califica	12
Entrevista */: capacidades de comunicación; habilidades analíticas; se evaluará el enfoque del trabajo/propuesta técnica y experiencia de evaluación/examen de proyectos en el Sistema ONU.	25
Total Evaluación Técnica	70

*/ Solo pasarán a entrevista hasta 4 consultores que tengan un mínimo de 30 puntos entre los criterios 1 a 7

Sólo se considerará la propuesta económica de los consultores que alcancen un mínimo de 45 puntos en el total de la evaluación técnica (Criterios 1 a 7 + Entrevista)

Evaluación de la propuesta económica (Máximo 30 puntos)

El máximo número de puntos (30) se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula: $P = 30 (x/y)$

Donde:

P = puntos de la propuesta económica evaluada

x = Monto de la oferta más baja

y = Monto de la oferta evaluada

XIII. ANEXOS A LOS TDR

- Anexo A de los TdR: Marco de lógico/de resultados del proyecto
- Anexo B de los TdR: Paquete de información del proyecto que debe revisar el equipo de la evaluación final
- Anexo C de los TdR: Contenido del informe de la evaluación final
- Anexo D de los TdR: Plantilla de matriz de criterios de evaluación
- Anexo E de los TdR: Código de Conducta de los evaluadores del UNEG
- Anexo F del TdR: Escalas de valoración de la evaluación final
- Anexo G de los TdR: Formulario de autorización de informe de la evaluación final
- Anexo H de los TdR: Historial de auditoría de la evaluación final

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Anexo A de los TdR: Documento del proyecto

Ver el documento del proyecto en el siguiente link

[file:///C:/Users/MCampoleoni/Downloads/Documento%20del%20proyecto%20NAP%20Ciudades%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/MCampoleoni/Downloads/Documento%20del%20proyecto%20NAP%20Ciudades%20(1).pdf).

Anexo B de los TdR: Paquete de información del proyecto que debe revisar el consultor de la evaluación final

N.º	Elemento (se prefieren versiones electrónicas, si las hay)
1	Informe Inicial del Proyecto.
2	Todos los informes de ejecución del proyecto (IEP)
3	Actas de las reuniones de la Junta del proyecto y de otras reuniones (es decir, reuniones del Comité Técnico del Proyecto)
4	Información económica, incluidos los gastos reales por resultado del proyecto, los costos de gestión, y los documentos de todas las revisiones importantes del presupuesto
5	Copias electrónicas de los productos del proyecto (folletos, manuales, informes técnicos, artículos, etc.)
6	Materiales de comunicaciones del proyecto
7	Lista resumida de reuniones formales, talleres, etc. que se llevaron a cabo, con fecha, ubicación, tema y número de participantes
8	Lista de proyectos/iniciativas relacionadas que aportan a los objetivos del proyecto aprobadas/iniciadas después de la aprobación del proyecto (es decir, los resultados apalancados o "catalizados")
9	Datos sobre actividad pertinente del sitio web del proyecto, como el número de visitantes únicos al mes, número de páginas vistas, etc. en un período determinado, si se cuenta con estos
10	Documento del programa para el país del PNUD
11	Lista/mapa de sitios del proyecto, destacando las visitas sugeridas
12	Lista e información de contacto del personal del proyecto, principales partes interesadas del proyecto, incluidos los miembros de la Junta del proyecto, el ATR, los integrantes del equipo del proyecto y otros asociados que consultar
13	Resultados concretos del proyecto que ofrezcan pruebas documentales de logros con miras a resultados del proyecto

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Anexo C de los TdR: Contenido del informe de la evaluación final

i.	Información básica del informe (se incluirá en la página de título)
	Título del proyecto respaldado por el PNUD y financiado por el FMAM
	Identificación del PIMS del PNUD e Identificación del FMAM
	Plazo y fecha del informe final de la evaluación final
	Región y países que comprende el proyecto
	Área Focal/Programa estratégico del FMAM
	Organismo de ejecución, asociado en la ejecución y otros asociados en el proyecto
	Miembros del equipo de la evaluación final
ii.	Agradecimientos
iii.	Índice
	<i>Lista, con números de página</i>
iv.	Acrónimos y abreviaturas
	<i>Lista</i>
1.	Resumen Ejecutivo (3-4 páginas)
	Tabla de información del proyecto
	Descripción del proyecto (resumen informativo)
	Tabla de valoraciones de evaluación
	Resumen conciso de las constataciones, conclusiones y lecciones aprendidas
	Tabla con síntesis de recomendaciones
2.	Introducción (2-3 páginas)
	Propósito y objetivo de la evaluación final
	Alcance
	Metodología
	Recopilación y análisis de datos
	Ética
	Limitaciones de la evaluación
	Estructura del informe de la evaluación final
3.	Descripción del proyecto (3-5 páginas)
	Inicio y duración del proyecto, incluidos los hitos
	Contexto de desarrollo: factores ambientales, socioeconómicos, institucionales y normativos pertinentes al objetivo y alcance del proyecto:
	Problemas que el proyecto busca abordar: Amenazas y barreras
	Objetivos inmediatos y de desarrollo del proyecto
	Resultados previstos
	Principales partes interesadas: lista resumida
	Teoría del cambio
4.	Constataciones (además de una evaluación descriptiva, todos los criterios marcados con (*) deben recibir una calificación)
4.1	Diseño/formulación del proyecto
	Análisis del Marco de Resultados: lógica y estrategia del proyecto, indicadores

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

	Supuestos y riesgos
	Lecciones de otros proyectos pertinentes (p. ej., la misma área focal) incorporadas en el diseño del proyecto
	Participación prevista de las partes interesadas
	Vínculos entre el proyecto y otras intervenciones dentro del sector
4.2	Ejecución del proyecto
	Gestión adaptativa (cambios en el diseño y los productos del proyecto durante la ejecución)
	Participación real de las partes interesadas y disposiciones de asociación
	Financiación y cofinanciación de proyectos
	Seguimiento y evaluación: diseño inicial (*), implementación (*) y evaluación general (*)
	Ejecución y supervisión del PNUD (*) e implementación de los asociados en la ejecución (*), implementación y ejecución de proyectos en general (*), coordinación y cuestiones operacionales
	Gestión de riesgos y normas (salvaguardias) sociales y ambientales
4.3	Resultados e impactos del proyecto
	Progreso hacia el objetivo y los resultados previstos
	Pertinencia (*)
	Efectividad (*)
	Eficiencia (*)
	Resultados generales (*)
	Sostenibilidad: económica (*), sociopolítica (*), marco institucional y gobernanza (*), ambiental (*) y probabilidad general (*)
	Implicación nacional
	Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres
	Cuestiones transversales
	Adicionalidad del FMAM
	Función catalizadora/efecto de replicación
	Progreso hacia el impacto
5.	Principales constataciones, conclusiones, recomendaciones, lecciones aprendidas
	Principales constataciones
	Conclusiones
	Recomendaciones
	Lecciones aprendidas
6	Anexos
	TdR de la evaluación final (excepto por los anexos de TdR)
	Itinerario de la misión, incluido un resumen de las visitas sobre el terreno
	Lista de personas entrevistadas
	Lista de documentos revisados
	Matriz de preguntas de evaluación (criterios de evaluación con preguntas clave, indicadores, fuentes de datos y metodología)
	Cuestionario utilizado y resumen de resultados
	Tablas de cofinanciación
	Escalas de valoración de la evaluación final

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

	Formulario de acuerdo del consultor de la evaluación firmado
	Formulario de Código de Conducta del UNEG firmado
	Formulario de autorización del informe de evaluación final firmado
	<i>Anexado en un archivo distinto:</i> Historial de auditoría de la evaluación final
	<i>Anexado en un archivo distinto:</i> Indicadores básicos/herramientas de seguimiento del FMAM/FPMA/FECC

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Anexo D de los TdR: Plantilla de matriz de criterios de evaluación

Preguntas de criterios de evaluación	Indicadores	Fuentes	Metodología
Pertinencia: ¿Cómo se relaciona el proyecto con los principales objetivos del área focal del FMAM y con las prioridades de medio ambiente y desarrollo a nivel local, regional y nacional?			
Efectividad: ¿En qué medida se han logrado los resultados y objetivos previstos del proyecto?			
Eficiencia: ¿Se ejecutó el proyecto de manera eficiente, de conformidad con las normas y estándares internacionales y nacionales?			
Sostenibilidad: ¿En qué medida existen riesgos económicos, institucionales, sociopolíticos y/o ambientales para mantener los resultados del proyecto a largo plazo?			
Igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres: ¿Cómo contribuyó el proyecto a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres?			
Impacto: ¿Hay indicios de que el proyecto ha contribuido o ha permitido avanzar hacia una reducción del estrés ambiental y/o una mejora del estado ecológico?			

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Anexo E de los TdR: Código de Conducta de los evaluadores del UNEG

Independencia implica la capacidad de evaluar sin influencia o presión indebida proveniente de cualquier parte (incluida la unidad encargada) y proporcionar a los evaluadores acceso irrestricto a información sobre el tema de la evaluación. La independencia proporciona legitimidad y garantiza una perspectiva objetiva de las evaluaciones. Una evaluación independiente reduce el potencial de conflictos de interés que pudieran surgir con calificaciones autorreportadas por los involucrados en la gestión del proyecto/programa que se está evaluando. La independencia es uno de los diez principios generales para las evaluaciones (junto con principios, objetivos y metas convenidos internacionalmente: utilidad; credibilidad; imparcialidad; ética; transparencia; derechos humanos e igualdad de género; capacidades nacionales de evaluación;

Evaluadores/consultores:

1. Deben presentar información completa y justa en su evaluación de las fortalezas y debilidades para que las decisiones o acciones tomadas estén bien fundadas.
2. Deben revelar el conjunto completo de resultados de la evaluación junto con información sobre sus limitaciones mantenerla accesible a todos los afectados por la evaluación, expresión de los derechos jurídicos para recibir resultados.
3. Deben proteger el anonimato y la confidencialidad de los informantes individuales. Deben proporcionar la máxima notificación, minimizar las demandas a tiempo y respetar el derecho de las personas a no participar. Los evaluadores deben respetar el derecho de las personas a proporcionar información con confianza, y deben garantizar que la información sensible no pueda rastrearse hasta su fuente. No se espera que los evaluadores evalúen a las personas, y deben equilibrar una evaluación de las funciones de gestión con este principio general.
4. En ocasiones se descubren pruebas de mala conducta mientras se realizan evaluaciones. Estos casos deben ser comunicados discretamente al órgano de investigación apropiado. Los evaluadores deben consultar con otras entidades de supervisión pertinentes cuando surja alguna duda sobre si y cómo deben informarse los problemas.
5. Deben ser sensibles a las creencias, los hábitos y las costumbres, y actuar con integridad y honestidad en sus relaciones con todas las partes interesadas. De conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los evaluadores deben ser sensibles y abordar las cuestiones de discriminación e igualdad de género. Deben evitar ofender la dignidad y el amor propio de las personas con las que entren en contacto en el curso de la evaluación. Teniendo en cuenta que la evaluación podría afectar los intereses de algunas partes interesadas, los evaluadores deben llevar a cabo la evaluación y comunicar su propósito y resultados de manera que claramente respete la dignidad y la autoestima de las partes interesadas.
6. Son responsables de su desempeño y de sus productos. Son responsables de la presentación clara, precisa y justa, oral y/o escrito, de las imitaciones, conclusiones y recomendaciones del estudio.
7. Deben reflejar procedimientos contables adecuados y ser prudentes al utilizar los recursos de la evaluación.
8. Deben asegurarse de que se mantenga la independencia de juicio, y de que los resultados de la evaluación y las recomendaciones se presenten de manera independiente.
9. Deben confirmar que no han participado en el diseño, ejecución o asesoramiento del proyecto que se está evaluando, y que no han realizado la revisión intermedia del proyecto.

Formulario de acuerdo del consultor de la evaluación

Acuerdo de cumplir el Código de Conducta para la Evaluación del sistema de las Naciones Unidas:

Nombre del evaluador: _____

Nombre de la organización de consultoría (si corresponde): _____

Confirmando que he recibido y comprendido y que cumpliré el Código de Conducta para la Evaluación de las Naciones Unidas.

Firmado en _____ (Lugar) el _____ (Fecha)

Firma: _____

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Anexo F del TdR: Escalas de valoración de la evaluación final

Escala de valoración, Efectividad, Eficiencia, Seguimiento y Evaluación, implementación/supervisión y ejecución, Pertinencia	Escala de valoración de sostenibilidad
6 = Altamente satisfactoria (AS): No hubo deficiencias; la calidad superó las expectativas 5 = Satisfactoria (S): No hubo deficiencias o fueron deficiencias mínimas; la calidad cumplió las expectativas. 4 = Moderadamente satisfactoria (MS): Hubo algunas deficiencias; la calidad en mayor o menor medida cumplió las expectativas. 3 = Moderadamente insatisfactoria (MI): Hubo deficiencias importantes; la calidad fue en algún sentido inferior a la esperada 2 = Insatisfactoria (I): Hubo grandes deficiencias; la calidad fue sustancialmente inferior a la esperada 1 = Altamente insatisfactoria (AI): Hubo graves deficiencias en la calidad No se pudo evaluar (NE): La información disponible no permite hacer una evaluación de la calidad	4 = Probable (P): No hay riesgos para la sostenibilidad o son mínimos 3 = Moderadamente probable (MP): Hay riesgos moderados para la sostenibilidad 2 = Moderadamente improbable (MI): Hay riesgos sustanciales para la sostenibilidad 1 = Improbable (I): Hay graves riesgos para la sostenibilidad No se pudo evaluar (NE): No se pudo evaluar la incidencia y magnitud previstas de los riesgos para la sostenibilidad

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Anexo G de los TdR: Formulario de autorización de informe de la evaluación final

Informe de evaluación final para *(Título del proyecto e identificación del PIMS del PNUD)*
revisado y autorizado por:

La unidad encargada (Punto focal de SyE)

Nombre: _____

Firma: _____ Fecha: _____

Asesor Técnico Regional (Naturaleza, clima y energía)

Nombre: _____

Firma: _____ Fecha: _____

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Anexo H de los TdR: Historial de auditoría de la evaluación final

La siguiente es una plantilla para el equipo de la evaluación final que muestra cómo los comentarios recibidos sobre el proyecto de informe de la evaluación final se han incorporado (o no se han incorporado) en el informe final de la evaluación final. Este historial de auditoría debe aparecer como anexo en el informe final de la evaluación final, pero no debe adjuntarse al archivo del informe.

A los comentarios recibidos el (fecha) de la Evaluación final de (nombre del proyecto) (N.º de PIMS del proyecto del PNUD #)

Se han ofrecido los siguientes comentarios al proyecto de informe de la evaluación final, a los que hace referencia la institución/organización (no incluya el nombre de la persona que haga el comentario) y el número seguimiento del comentario (columna "#"):

Institución/ Organización	N.º	Párrafo N.º/ ubicación del comentario	Comentario/retroalimentación sobre el proyecto de informe de la evaluación final	Respuesta y medidas tomadas por el equipo de la evaluación final

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

[Insertar fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
[Ciudad – País]

Estimados Señores,
Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia [indicar Ref Número y Nombre de la Consultoría]
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto.
- d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de acuerdo a los Términos de Referencia.
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa:
 - ☐ Una suma global fija de (indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

h) Esta oferta será válida por un período total de ____ (mínimo 30 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;

i) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revela el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];

j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a (por favor marque la casilla apropiada):

☐ Firmar un Contrato Individual con PNUD;

☐ Solicitar a mi empleador [indicar aquí el nombre de la compañía/organización/institución] que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés y cuyo formato es:

[https://popp.undp.org/layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARIY/Public/PSU_Individual%20Contract_Acuerdo%20De%20Pr%C3%A9stamo%20Reembolsabl\(RLA\)_SP.doc&action=default](https://popp.undp.org/layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARIY/Public/PSU_Individual%20Contract_Acuerdo%20De%20Pr%C3%A9stamo%20Reembolsabl(RLA)_SP.doc&action=default)). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: _____

k) Confirmando que (marcar todas las que apliquen):

☐ Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;

☐ Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

☐ De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

m) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:
☐ Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

o) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?
 Si ☐ No ☐ Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre	Parentesco	Nombre de la Organización Internacional

p) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?
 Si ☐ No ☐

q) Es o ha sido, funcionario público de su gobierno?
 Si ☐ No ☐ Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto²: : _____

r) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

s) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?
 Si ☐ No ☐ Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

t) Proporcionar la siguiente información, la cual será incluida en el contrato en caso fuera el consultor seleccionado:

Datos del beneficiario (la persona designada no debe ser el Consultor Individual):

- Nombre Completo: _____
- N° Documento de Identificación: _____
- Dirección física: _____

² Existen restricciones/condiciones para la contratación de Consultor Individual.

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

- No. de Teléfono: _____
- Correo electrónico: _____

Contacto de Emergencia: (Si difiere del beneficiario)

- Nombre Completo: _____
- Dirección física: _____
- No. de Teléfono: _____
- Correo electrónico: _____

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

[Firma y aclaración de firma]

Fecha

NOTA: el PNUD podrá solicitar la presentación de los documentos que respalden las declaraciones que hizo anteriormente. No envíe ninguna prueba documental hasta que se le solicite y, en cualquier caso, no envíe los textos originales de referencias o testimonios a menos que se hayan obtenido para el uso exclusivo del PNUD.

Adjuntos a la Carta del Oferente:

- ☐ CV (debe incluir información de Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral que permitan evaluar sus calificaciones según los criterios de evaluación establecidos)
- ☐ Formulario de Oferta y Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido
- ☐ Formulario de Propuesta técnica/metodológica
- ☐ Declaración de Salud

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

ANEXO 2 – CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS³ QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

A. DESGLOSE DE COSTOS (obligatorio, que respalda el precio final por todo incluido)

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/ unitario)	A Cantidad	B Costo de la unidad	A*B Costo total por todo concepto
Costos Personales				
Honorarios Profesionales				
Seguro de vida				
Seguro médico				
Comunicaciones				
Transporte local				
Otros (favor especificar)				
...				

B. DESGLOSE DE COSTOS, por entregable (base para los pagos):

Entregables / Productos	Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)	Monto (USD)
Informe inicial de la evaluación final	20%	
Informe preliminar de evaluación final	40%	
Informe final de evaluación final	40%	
TOTAL de la oferta por todo concepto (USD)	100%	

[Firma y aclaración de firma]

Fecha

Correo electrónico:

Teléfono:

³ Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)



AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

PROPUESTA TECNICA/METODOLOGICA

[Insertar fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
[Ciudad – País]

[indicar Número y Nombre de la Consultoría]

- 1. Capacidades para desarrollar la consultoría**
- 2. Marco conceptual** (máximo una hoja)
- 3. Matriz de trabajo para los productos/hitos a entregar**
- 4. Descripción de la metodología**
- 5. Cronograma de actividades**



AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL



DECLARACION DE SALUD – CONSULTOR INDIVIDUAL

Nombre del Consultor/Contratista Individual:

Declaración de buen estado de salud

De acuerdo con las disposiciones de la cláusula 5 de los Términos y Condiciones Generales para Contratistas Individuales, presento esta Declaración para certificar que me encuentro en buen estado de salud y asumo toda responsabilidad por la precisión de esta Declaración. Soy consciente de que la Información relativa a los requisitos de vacunación con respecto a los viajes a países se puede consultar en <http://www.who.int/ith>.

Certifico que mi cobertura de Seguro Médico es válida durante el período comprendido entre el y (si corresponde)

Certifico que mi Seguro médico cubre las evacuaciones médicas en el/los Lugares de Destino(s):
Lugar de Destino clasificado con “A” o “H” no requieren cobertura de evacuación médica (Uruguay no requiere, país clasificado “A”)

El nombre de mi compañía de Seguro Médico es:

Número de Póliza:

Número de teléfono de la compañía de Seguro Médico:

Copia de la póliza de Seguro de adjuntarse a este formulario.

Firma del Consultor/Contratista Individual

Fecha

Esta declaración solo es válida para el Contrato de Consultor/Contratista Individual N°

Firma del Oficial/Supervisor del Contrato

Nombre

Unidad de Negocio/Oficina de Campo



AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

ANEXO 4 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

No _____

El presente contrato celebrado el día ____ de ____ de 2021 entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y _____ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es _____

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme a dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino: _____

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el _____ [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del _____ [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se incorporan al presente como *Anexo II*.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda] _____ de conformidad con la tabla descrita a continuación ⁴. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación.

Productos entregables	Fecha/Plazo de entrega	Monto (Moneda)

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria.

Cuando dos monedas se encuentran involucradas, el tipo de cambio que se utilice será el de Naciones Unidas y que se encuentre vigente el día que PNUD le solicite a su banco que efectúe el pago (s).

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su

⁴ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajadas así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba



AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

El Contratista Individual ha presentado un Certificado de buena salud y de confirmación de inmunización.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario: _____

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario): _____

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

[Nombre]
[Cargo]

[Nombre]

Fecha _____

Fecha _____

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES



1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscare imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista.

El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD.

El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”.

Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de

comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

2. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD, así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista

Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial.

Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos

al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones.

Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Governa la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

– oOOo –



**AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA
INDIVIDUAL**